

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrente y particular de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, y concurrente del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Las documentales se recibieron el veintidós de agosto de dos mil veinticinco en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrente y particular de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, y concurrente del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativos a dicho fallo, se provee lo siguiente:

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio a las partes, al Supremo Tribunal de Justicia, a la Fiscalía General, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en Materia Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Cumplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y votos de cuenta**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria,

lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Supremo Tribunal de Justicia, a la Fiscalía General, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en Materia Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo; en sus residencias oficiales de lo ya indicado, lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 589/2025** en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **debiendo adjuntar únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal; sin que resulte necesario el envío de las documentales generadas con motivo del mencionado despacho y de aquellas que ya obran en este expediente.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **4252/2025**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:49:25Z / 28/08/2025T12:49:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	73 90 13 1a e9 d3 c3 1c 1b 6a 59 7d e1 20 8f 70 91 06 30 67 df 5e c5 90 68 52 7c 2f 2d cd 6a 50 57 ed 32 90 80 2a b1 ba 05 ca 12 b4 08 0f 48 72 bb 23 09 66 39 ff fc f8 4c c0 c9 a6 cc 79 eb 1a d3 4b ae 36 21 30 cc 60 2b c3 e3 6c a3 36 42 d7 9b d2 81 16 ae 2d af 35 e1 7c 58 34 a8 f5 e4 9d 5b c8 61 ee 8f ed ec ed 41 11 0c d3 16 35 48 ad d3 a9 ae 02 0f 10 5b 15 47 f0 b7 e1 0f 18 bb 99 c4 d3 30 6f c7 06 cc ec d4 e2 60 18 67 27 fb 6a 19 f6 e2 ee 9b b0 50 26 88 fe b6 95 10 bc 3c f0 5d ac 10 a8 40 ac 94 3b fa 64 ed 4a 54 4e 7c 7f 77 e6 68 ca d4 a4 f5 22 8b 89 75 1a cd 9c c6 d5 59 91 48 23 9b 34 cb e2 97 30 70 ef 73 6b b6 b8 dc b7 18 55 e1 0e a7 62 c7 28 98 99 21 09 fe 14 9a 15 f9 e0 16 d3 22 78 9d a2 5e e0 a7 b3 e9 c3 a1 4a 3a b7 cf 16 c5 fb 67 09 4c f8 31 e8 fb 66			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:49:25Z / 28/08/2025T12:49:25-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Estampa TSP	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:49:25Z / 28/08/2025T12:49:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	412115			
	Datos estampillados	496A412D09831423618B8293305061D32C51BE963C48100C86B82688F9D19EAA61EC21			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:29Z / 27/08/2025T11:24:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4a 46 be 39 ac 55 03 76 f5 70 c8 d5 b7 fc cf ad 15 f2 f4 91 dc 0a de 33 06 9a 95 3f b8 09 4e 0c 9a ec 8b 26 d5 91 cc ae 32 79 93 64 db a4 41 6a 80 e6 40 29 ba 34 f1 94 4d b7 66 90 1b df ed 53 31 0e 42 e9 ec 53 cd 35 ac 45 e0 ae 2b 3b 65 db 65 2e 91 c9 cc 7a ed 97 a4 57 0c 04 87 85 4e 73 bf f0 e7 d6 1e c8 af 7e 96 2e 93 38 3c 27 63 80 12 2c 86 d3 96 7a c2 6a a5 91 cc 32 52 6f c3 b8 ac 76 0b 4b 87 5a 7e 5d 0c 63 29 6a ed eb b6 7a 73 fc c3 5e 5d 02 80 e1 04 dc 3a 56 b3 d2 92 3f bb cc d0 e7 76 78 25 3a 4c 92 17 00 8d 0e f8 55 82 28 eb 45 88 02 31 54 fb fc ed 14 91 e9 23 62 f7 62 46 a1 db 8c 81 38 fd df 8e 54 0f c9 cf e7 59 8d f1 0d b9 8d 03 4b 2e b0 e2 fd ec 7f 45 36 af 42 1c 13 2b 73 a3 7a d9 85 32 4e 1f fc 92 61 a2 14 c3 ed 61 58 56 4f 19 20 eb 1e 81 17 3b 49			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:29Z / 27/08/2025T11:24:29-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Estampa TSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:29Z / 27/08/2025T11:24:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	401848			
	Datos estampillados	39715AE1E8FFC39CBE0BEF3CF9D681CF05C7CD6EF36E69E50E77A038BA0FC62D339			